

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

8204 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 4, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en el Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes; por considerar que no existe objeción alguna por parte del Ayuntamiento de Valdecaballeros, en cuanto a la declaración de utilidad pública solicitada, puesto que por parte del mismo no se ha contestado al informe correspondiente dentro de los plazos concedidos para ello en el artículo 11 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre:

Línea eléctrica aérea de baja tensión a 220/127 voltios (prevista para 380-220 V.) para distribución de energía en la localidad de Valdecaballeros, realizada con conductor de aluminio-acero trenzado, con secciones de 3 por 150 + 1 por 95,6 + 2 por 25, 3 por 70 + 1 por 54,6 + 2,25, 3 por 35 + 1 por 54,6 + 2 por 25, grapeados directamente en fachadas o, en su defecto, sobre palomillas o apoyos de hormigón, afectando a la totalidad de las calles del casco urbano.

Finalidad de la instalación: Mejora en el suministro de energía eléctrica en baja tensión a la localidad de Valdecaballeros.

Presupuesto: 8.694.443 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 10.177/9349.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 20 de febrero de 1978.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—774-15.

8205 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 4, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes, por considerar que no existe objeción alguna por parte del Ayuntamiento de Orellana la Vieja, en cuanto a la declaración de utilidad pública solicitada, puesto que por parte del mismo no se ha contestado al informe correspondiente dentro de los plazos concedidos para ello en el artículo 11 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre:

Línea eléctrica de baja tensión a 220/127 voltios, previsto paso a 380-220 voltios, para distribución de energía en la localidad de Orellana la Vieja, realizada en conductor de aluminio-acero trenzado, con secciones de 3 por 150 + 1 por 95 + 2 por 25, 3 por 70 + 1 por 54,6 + 2 por 25 y 3 por 35 + 1 por 54,6 + 2 por 25, grapeados directamente sobre fachada o, en su defecto, sobre palomillas o apoyos de hormigón, afectando a la totalidad de las calles del casco urbano.

Finalidad de la instalación: Mejora en el suministro de energía en baja tensión a la localidad de Orellana la Vieja.

Presupuesto: 19.194.551 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 10.177/9345

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 20 de febrero de 1978.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—775-15.

8206 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Cia. Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Badajoz, Montesinos, 5, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Cia. Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica

Origen: Caseta de seccionamiento.

Final: C. T. número 1 del polígono «Nueva Ciudad», en Mérida.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,840 (2 por 240).

Tensión de servicio: 20 KV. (primera etapa en 15 KV.).

Conductores: Aluminio 3 (1 por 240) milímetros cuadrados de sección.

Finalidad de la instalación: Mejora del suministro eléctrico al sector

Presupuesto: 1.708.600 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/9.306.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 20 de febrero de 1978.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—886-14.

8207 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Badajoz, Montesinos, 5, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica

Origen: C. T. «Puerta de Palmas», en Badajoz.
 Final: C. T. «Muñoz Torrero».
 Tipo: Subterráneo.
 Longitud en kilómetros: 0,380.
 Tensión de servicio: 20 KV.
 Conductores: Aluminio de 3(1 por 150) milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora

Emplazamiento: Calle Muñoz Torrero, en Badajoz.
 Tipo: Cubierta.
 Potencia: 250 KVA.
 Relación de transformación: 20.000 ± 5 por 100/230-133 V.
 Finalidad de la instalación: Mejora del suministro eléctrico al sector.
 Presupuesto: 1.750.850 pesetas.
 Procedencia de los materiales: Nacional.
 Referencia: 01.788/9.390.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 20 de febrero de 1978.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—887-14.

8208 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AT/75/76.
 Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo y subterráneo.
 Origen de la línea: Apoyo 16 línea a 25 KV., derivación a E. T. 4.616, «Tizigballota».
 Final de la misma: E. T. 5.332, «Llorens y Torras (LB-200)».
 Términos municipales a que afecta: Sabadell y Santa Perpetua de Moguda.
 Tensión de servicio: 25 KV.
 Longitud en kilómetros: 4,690 aéreo y 0,215 subterráneo.
 Conductor: Aluminio-acero y aluminio 116,2 y 240 milímetros cuadrados.
 Material de apoyos: Metálicos y zanja.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 26 de enero de 1978.—El Delegado provincial.—871-7.

8209 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AT/1.189/76.
 Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: E. P. «San Martín».
 Final de la misma: Cruce Puente del Trabajo y Berenguer de Palau «OT-505».
 Término municipal a que afecta: Barcelona.
 Tensión de servicio: 25 KV.
 Longitud en kilómetros: 1,091 subterráneo, doble circuito.
 Conductor: Aluminio 240 milímetros cuadrados.
 Material de apoyos: Cable subterráneo.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 26 de enero de 1978.—El Delegado provincial.—872-7.

8210 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AT/9.549/76.
 Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo y subterráneo.
 Origen de la línea: Estación receptora «San Justo».
 Final de la misma: Apoyo 12, línea a 25 KV.; LB-95, San Justo, San Feliu, y entronque LB-16, línea a E. M. San Juan Despi «OT-658».
 Término municipal a que afecta: San Justo Desvern.
 Tensión de servicio: 25 KV.
 Longitud en kilómetros: 1,135 (0,483 aéreo y 0,652 subterráneo).
 Conductor: Aluminio-acero y aluminio 116,2-146, 0-240 y 400 milímetros cuadrados.
 Material de apoyos: Metálicos y zanja.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 26 de enero de 1978.—El Delegado provincial.—873-7.

8211 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AT/10.858/76.
 Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.
 Origen de la línea: E. T. 5.686, «Construcciones Kane, S. A.».
 Final de la misma: E. T. 4.810, Ayuntamiento de Viladecans «OT-677».
 Término municipal a que afecta: Viladecans.
 Tensión de servicio: 25 KV.
 Longitud en kilómetros: 0,380.
 Conductor: Aluminio 150 milímetros cuadrados.
 Material de apoyos: Zanja.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de